

EXP-UNC 21508/2016.

## VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes presentado por el Dr. Ing. Juan Andrés FRAIRE (legajo 48581) para viajar a la ciudad de Grenoble (Francia) donde permanecerá por el lapso 1° de junio al 30 de noviembre de 2016;

## CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará una estadía de investigación postdoctoral en laboratorios TIMA;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Ing. FRAIRE son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia dictamina que se otorgue licencia sin goce de haberes por ser un pedido de licencia que supera los dos meses;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Juan Andrés FRAIRE (legajo 48581) en sus cargos de Profesor Ayudante A DS y Profesor Asistente DS, por el lapso 1° de junio al 30 de noviembre de 2016, para que se traslade a la ciudad de Grenoble (Francia), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. Inc. b). de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**RESOLUCIÓN CD N° 157/2016.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. NESVIT CASTELLANI  
VICEDECANA  
FaMAF